

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° ~~438~~

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN V DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – NRM/MECIP: 2015”.

-1-

Asunción, 30 de abril de 2024

VISTO:

La Nota MECIP-MAG N° 101/2024 de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección MECIP- MAG; la Nota DGAF N° 589/2024 de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería” (Exp. N° 11948/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP-MAG N° 101/2024 de fecha 30 de abril de 2024, la Dirección MECIP- MAG, solicita la aprobación vía Resolución Ministerial de la Versión – V de la Política de Control Interno de esta Institución, en el marco del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – NRM/MECIP:2015, y señala, que el mismo fue analizado y aprobado por los miembros del Comité de Control Interno (CCI), en la reunión de fecha 30 de abril de 2024.

Que, por Nota DGAF N° 589/2024 de fecha 30 de abril de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la propuesta de Resolución Ministerial, que fue redactada en base a las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 377/16 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de implementación al interior de este Ministerio.

Que por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° ⁴³⁸.....

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN V DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – NRM/MECIP: 2015”.

-2-

Que la Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

Que, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015

Que la Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la Versión – V de la Política de Control Interno, el cual forma parte de la presente Resolución y consta de 4 (cuatro) fojas, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – NRM/MECIP:2015.

Artículo 2°.- ABROGAR la Resolución MAG N° 440/2023 de fecha 18 de abril de 2023, en todos sus términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archívese.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Política de Control Interno

Versión V

Revisión V



mecip
2015

Normas de
Requisitos mínimos
para Sistemas de
Control Interno

Ing. Agr. Daniel Ortiz Baez
Viceministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Abel Orlando Franco González

Ing. Agr. Rossana C. Ayala Torres
Viceministra
Viceministerio de la Agricultura
Familiar Campesina - MAG

Año: 2024 – 2027

Mgs. Estela María Arévalos
Coordinadora MECIP - MAG

Lic. César Agustín Cardozo Pico
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ing. Agr. César Duarte
Director General
Dirección General de Planificación

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidera el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dpto. Control de la Planificación
COORDINACIÓN MECIP/MAG



1. Antecedente

El presente Instrumento comprende políticas del Sistema de Control Interno, cuyas directrices están en consonancia con las funciones establecidas en la Carta Orgánica de la Institución, con la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos, que orientan la gestión de la Institución; mejorando la transparencia y los mecanismos de control; herramienta fundamental que define el estilo de dirección de la entidad, desde un modelo óptimo de control interno, y es un avance hacia la consolidación y posicionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que nos lleva a adelantar nuestra tarea de servidores públicos de una manera diligente y oportuna, desde la perspectiva de quien sirve a la sociedad de manera **íntegra, transparente, eficiente y eficaz**.

Estas políticas se pronuncian teniendo en cuenta los componentes, principios y elementos, establecidos en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno, emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según **Resolución CGR N° 377/ 2016 “Por la cual se adopta las normas y requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”**, la Resolución CGR 909/2021 **“Por la cual se aprueba y se adopta el uso del sistema informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el Marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, para Instituciones Públicas del Paraguay”**

2. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un Sistema de Control Interno por medio de directrices que garanticen de forma razonable los procesos, y la administración de riesgos, mediante el mejoramiento continuo enfocados a la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios brindados; apoyando a las áreas estratégicas, misionales y de apoyo, en cumplimiento a la misión y visión institucional orientado a la satisfacción del sector agrario.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ser un instrumento orientador para la aplicación de las Políticas de Control Interno en el interior de la Institución, **conforme se establece en las NRM/MECIP:2015**
- Garantizar la confiabilidad de los procesos y su aplicación.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos y controles.
- Garantizar el desarrollo de las funciones de los servidores públicos de la Institución, bajo los principios de responsabilidad, oportunidad, eficiencia, transparencia, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mantener una administración pública efectiva, a través del Control Interno teniendo como fundamento el Autocontrol, Autogestión y la Autorregulación.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dto. Control de la Planificación
COORDINACIÓN MECIP/MAG

Ing. Agr. MSc. Rossana Ayala
Viceministra
Vice Ministerio de
Agricultura Familiar

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA.

Aplica a todas las dependencias y oficinas que integran el Ministerio de Agricultura y Ganadería, vinculando a todos los servidores públicos (permanentes y contratados) y terceros que interactúan con la Institución.

4. COMPROMISO

Con el propósito de lograr el cumplimiento de lo establecido en las Políticas de Control Interno, los servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se comprometen a:

- ✓ Aplicar el marco conceptual, de las Normas de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno, para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015); en su conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos institucionales.
- ✓ Aceptar como criterios principales de su Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión, la transparencia, la efectividad y la eficiencia.

5. DIRECTRICES

Todo servidor público es parte integrante del Control Interno y tiene la obligación de informar sobre las acciones realizadas, bajo su entendimiento y en función al desempeño de sus responsabilidades, que puedan ser renovadas y considerarse como una mejora.

De igual manera los terceros que interactúan con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación con la institución como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc.

6. RESPONSABILIDADES

Comité de Control Interno

- ✓ Establecer las políticas necesarias para cumplir con sus fines, funciones y competencias, alineados al Código de Buen Gobierno y a las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno.
- ✓ Fomentar el cumplimiento de las Políticas del Sistema de Control Interno.
- ✓ Informar, comunicar y aplicar entre los servidores públicos de la Institución.
- ✓ Revisar periódicamente las políticas para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Lic. Fernando Agustín Cardozo Pico
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 936 – Asunción Paraguay

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dpto. Control de la Planificación
COORDINACIÓN MECIP/MAG

Ing. Agr. MSc. Rossana Ayala
Vice Ministra
Vice Ministerio de
Agricultura Familiar

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Equipo Directivo

- ✓ Fomentar el cumplimiento de las Políticas del Sistema de Control Interno, entre los colaboradores subordinados.
- ✓ Informar, comunicar y aplicar entre los servidores públicos de la Institución.

Dirección de Auditoría interna

- ✓ Para el adecuado cumplimiento de las acciones que les corresponde a las Autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se cuenta con la Dirección de Auditoría interna, encargada de evaluar el Control Interno, así como su mejoramiento continuo a través de Planes de Mejoramiento.

Servidores Público del MAG

- ✓ Aplicar en el desempeño de sus funciones las acciones necesarias en cumplimiento a las Políticas del Sistema de Control Interno.

7. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la Institución encargada de contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país, para el efecto se compromete a seguir implementando mecanismos de Control que permita medir la eficiencia, eficacia, economía, equidad y efectividad de los procesos, determinando el nivel y calidad de ejecución de los planes, programas, proyectos y orientando las recomendaciones y acciones de mejoramiento de la Institución, mediante los Planes de Trabajos, optimizando para ello el sistema de criterio de madurez adoptada en la NRM/MECIP:2015

Ing. Agr. Daniel Ordoñez
Vice Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Mgs. Cecilia María Arévalos
Coordinadora MECIP - MAG

MSc. Cecilia Martínez de Ferreira
Jefa del Dpto. Control de la Planificación
COORDINACIÓN MECIP/MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
VICE MINISTERIO DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA
MAG

Ing. Agr. MSc. Rossana Ayala
Viceministra
Vice Ministerio de
Agricultura Familiar

Lic. Pablo Agustín Cardozo
Director - Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ing. Agr. César Duarte
Director General
Dirección General de Planificación

Ing. Agr. Bergottini
Director
Auditoría Interna